



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2021, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 34/2021.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 248, de fecha 29 de diciembre de 2021, por plazo de quince días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Supl. Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	131	Laboral temporal	618,58	+ 20.000,00	20.618,58
163	22701	Seguridad	600,00	+ 68.133,37	68.733,37
326	22200	Servicios de telecomunicacion es	55,98	+ 20.000,00	30.055,98
334	48.04	Asociación Musical "Santa Cecilia" (Formación Director)	0,00	+ 4.000,00	4.000,00
334	48.05	Ayudas Estudiantes de Noblejas	0,00	+ 25.000,00	25.000,00
920	22799.17	Suministro papel notificaciones oficiales	59,97	+ 5.000,00	5.059,97
231	62304	Grupo Contra incendios. Residencia de Mayores	0,00	+ 5.000,00	5.000,00
323	62303	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje	0,00	+ 5.000,00	5.000,00
SUMATORIO TOTALES				152.133,37	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Suplementos en conceptos de ingresos

Aplicación			Descripción	Presupuestado	Recaudado	Exceso
Económica						
Cap.	Art.	Conc.				
1	11	114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (características especiales)	9.500,00	10.772,40	1.272,40
1	11	116	Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de naturaleza urbana	120.000,00	158.909,50	38.909,50
3	32	325	Tasa por expedición de documentos	2.500,00	3.247,65	747,65
3	30	309	Cementerio municipal	14.000,00	18.620,00	4.620,00
3	31	31302	Pistas deportivas	8.000,00	11.783,70	3.783,70
3	32	321	Licencias urbanísticas	12.000,00	16.214,95	4.214,95
3	32	323	Tasa por otros servicios urbanísticos	0,00	1.350,00	1.350,00
3	32	32901	Tasa por licencia apertura establecimientos	3.000,00	6.966,89	3.966,89
3	32	32903	Tasa por derechos de examen	300,00	480,00	180,00
3	33	33602	Ocupación de vía pública con materiales de construcción	3.500,00	8.736,60	5.236,60
3	38	389	Otros reintegros de operaciones corrientes	0,00	15.870,71	15.870,71



3	39	39190	Otras multas y sanciones	100,00	1.500,00	1.400,00
3	39	39211	Recargo de apremio	30.000,00	76.874,93	46.874,93
3	39	393	Intereses de demora	25.000,00	38.404,25	13.404,25
3	39	39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos	0,00	10.301,79	10.301,79
TOTAL INGRESOS						152.133,37

Noblejas, 25 de enero de 2022.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-346